

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0112-2021/SBN-GG**

San Isidro, 25 de noviembre de 2021

**VISTO:**

El Memorándum N° 01367-2021/SBN-GG-UTD de fecha 23 de noviembre de 2021, de la Unidad de Trámite Documentario; el Memorándum N° 00854-2021/SBN-OAF de fecha 24 de noviembre de 2021, y los Informes N° 0885-2021/SBN-OAF-SAPE y N° 00886-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 24 de noviembre de 2021 respectivamente, del Sistema Administrativo de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución N° 079-2018/SBN-GG de fecha 05 de julio del 2018, se encargó al servidor Frank Fleming Villano, con eficacia a partir del 14 de junio de 2018, las funciones de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, con el Memorándum N° 01367-2021/SBN-GG-UTD, el servidor Frank Fleming Villano, Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario, comunica al Supervisor de Personal que ha solicitado licencia con goce de remuneraciones por paternidad del 25 de noviembre al 4 de diciembre de 2021; asimismo, señala que hará uso de sus vacaciones del 6 al 15 de diciembre de 2021, para lo cual sugiere que la servidora Matilde María Catalina Román Fuentes, abogada de la Unidad de Trámite Documentario, asuma la encargatura de dicha Unidad, quien ha manifestado su conformidad al encargo propuesto a través del correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2021;

Que, mediante Memorándum N° 00854-2021/SBN-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas, considerando la evaluación favorable emitida por el Sistema Administrativo de Personal mediante el Informe N° 0885-2021/SBN-OAF-SAPE, y de acuerdo a lo señalado en el literal a) del artículo 38 del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, se otorgó la licencia con goce de remuneraciones por paternidad al servidor Frank Fleming Villano, por el período de diez (10) días calendario, desde el 25 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 2021;

Que, a través del Informe N° 00886-2021/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor de Personal señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1) de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN*", aprobado por la Resolución N° 062-2014/SBN, corresponde al Sistema Administrativo de Personal comunicar a la Gerencia General la necesidad que se encargue un puesto o función a fin de asegurar la continuidad del servicio, por lo que concluye que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con la Resoluciones N° 021-2019/SBN-GG y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 se indica que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las actividades de la Unidad de Trámite Documentario, resulta necesario suspender el encargo de funciones otorgado al servidor Frank Fleming Villano mediante la Resolución N° 0079-2018/SBN-GG, por el periodo del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2021; asimismo, encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario a la servidora Matilde María Catalina Román Fuentes, Abogada de la Unidad de Trámite Documentario, desde el 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2021;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con las

Resoluciones N° 021-2019/SBN-GG y N° 091-2019/SBN-GG; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, y en atención a la propuesta de la Unidad de Trámite Documentario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Suspender el encargo de funciones otorgado al servidor Frank Fleming Villano mediante la Resolución N° 079-2018/SBN-GG de fecha 05 de julio de 2018, por el periodo del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2021.

**Artículo 2.-** Encargar a la servidora Matilde María Catalina Román Fuentes las funciones de Jefa de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el período comprendido del 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2021, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los servidores señalados en los artículos 1 y 2, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**SAPE**

**Firmado por:**

**Gerente General**